



**INTERNACIONAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS**

BP 9, F-01211 Ferney-Voltaire Cedex, France

T/ +33 (0) 450406464 F/ +33 (0) 450405094

M/ psi@world-psi.org

EL 1ro de Marzo de 2020, en la República Argentina el Presidente de la Nación Dr. Alberto Fernández, dio inicio a las sesiones ordinarias del Congreso de la Nación. En dicha apertura y mediante su discurso, invitando a la unidad social y política, trazó un plan de gobierno para sacar al país de la profunda crisis en la que nos sumieron las políticas neoliberales durante 4 años.

El proyecto país incluye, entre otras importantes decisiones económicas y financieras, la agenda del movimiento obrero: Los 17 objetivos de desarrollo sostenible de la ONU (La agenda 2030,), la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la equidad salarial, la inclusión, la protección a la salud de las mujeres, a través del sistema público de salud, la reforma de la Ley de Educación Superior, la defensa de la educación pública, gratuita e inclusiva, y cabe destacar el anuncio del Sr. Presidente enviará al Congreso de la Nación el proyecto de ley de aprobación del Convenio 190 para su próxima ratificación, y que tome fuerza de Ley una vez aprobado por ambas cámaras del poder legislativo. Es la primer norma internacional que aborda la violencia y acoso en el ámbito laboral y reconoce a la violencia en todas sus formas.

El Convenio 190, aprobado en la última Conferencia Internacional del Trabajo en el año 2019, es sin lugar a dudas un logro del movimiento obrero y sobretudo de las mujeres sindicalistas, quienes fueron las que dieron origen a la discusión de terminar con la violencia y acoso en el mundo del trabajo.

Las organizaciones sindicales que integran la Coordinación Argentina afiliadas a la Internacional de Servicios Públicos han tenido, durante los ocho años que comprometieron el trabajo junto a compañeras de la subregión de la ISP, su conocimiento, intervención y dedicación han tenido una relevante presencia en los debates, la cual se ha destacado por modificar los diferentes textos posibles del futuro convenio y por sobre todas las cosas, el reconocimiento del Estado como empleador y a sus trabajadores reconocidos y reconocidas como objetivos de violencia, ya sea entre pares o por poder jerárquico, y/o de usuarios a trabajadores. También fue un logro del movimiento obrero que, una vez iniciadas las discusiones y debates sobre los alcances de este convenio, entendió que esta norma internacional debía contener tanto a mujeres como a hombres trabajadores, y la visualización de los y las trabajadoras de los servicios públicos.

#CONVENIO190 #SERALEY

**Coordinación Argentina
Buenos Aires, 2 de Marzo de 2020.**